

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.351
Nombre comercial: CLORIFOS 5 G

Titular:

PROBELTE. S.A.
 Ctra. Madrid - Km. 384
 30100 Espinardo
 MURCIA

Fabricante:

PROBELTE. S.A.
 Ctra. Madrid - Km. 384
 30100 Espinardo
 MURCIA

Fecha de inscripción: 14/06/1996

Fecha de caducidad: 30/06/2016

Tipo de envase:

Bolsa de aluminio con recubrimiento interior de laca de 40 g. y bolsa y saco de papel con recubrimiento interior de polietileno de 1 y 5 kg.

Composición: CLORPIRIFOS 5% [GR] P/P

Tipo de preparado: GRANULADO [GR]

Tipo de función: Insecticida

Ámbitos de utilización: Cultivos

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Algodonero	GUSANOS BLANCOS	40-50 Kg/ha	NP
(2) Algodonero	GUSANOS DE ALAMBRE	40-50 Kg/ha	NP
(3) Algodonero	GUSANOS GRISES	40-50 Kg/ha	NP
(4) Algodonero	LARVAS DE DIPTEROS	40-50 Kg/ha	NP
(5) Fresales	GUSANOS BLANCOS	40-50 Kg/ha	NP
(6) Fresales	GUSANOS DE ALAMBRE	40-50 Kg/ha	NP
(7) Fresales	GUSANOS GRISES	40-50 Kg/ha	NP
(8) Fresales	LARVAS DE DIPTEROS	40-50 Kg/ha	NP
(9) Girasol	GUSANOS BLANCOS	40-50 Kg/ha	NP
(10) Girasol	GUSANOS DE ALAMBRE	40-50 Kg/ha	NP
(11) Girasol	GUSANOS GRISES	40-50 Kg/ha	NP
(12) Girasol	LARVAS DE DIPTEROS	40-50 Kg/ha	NP
(13) Hortícolas	GUSANOS BLANCOS	40-50 Kg/ha	NP
(14) Hortícolas	GUSANOS DE ALAMBRE	40-50 Kg/ha	NP
(15) Hortícolas	GUSANOS GRISES	40-50 Kg/ha	NP
(16) Hortícolas	LARVAS DE DIPTEROS	40-50 Kg/ha	NP
(17) Judías para grano	DELIA PLATURA	40-50 Kg/ha	NP

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.351
Nombre comercial: CLORIFOS 5 G

(18) Maíz	GUSANOS BLANCOS	40-50 Kg/ha	NP
(19) Maíz	GUSANOS DE ALAMBRE	40-50 Kg/ha	NP
(20) Maíz	GUSANOS GRISES	40-50 Kg/ha	NP
(21) Maíz	LARVAS DE DIPTEROS	40-50 Kg/ha	NP
(22) Patata	GUSANOS BLANCOS	40-50 Kg/ha	NP
(23) Patata	GUSANOS DE ALAMBRE	40-50 Kg/ha	NP
(24) Patata	GUSANOS GRISES	40-50 Kg/ha	NP
(25) Patata	LARVAS DE DIPTEROS	40-50 Kg/ha	NP
(26) Remolacha azucarera	GUSANOS BLANCOS	40-50 Kg/ha	NP
(27) Remolacha azucarera	GUSANOS DE ALAMBRE	40-50 Kg/ha	NP
(28) Remolacha azucarera	GUSANOS GRISES	40-50 Kg/ha	NP
(29) Remolacha azucarera	LARVAS DE DIPTEROS	40-50 Kg/ha	NP
(30) Tabaco	GUSANOS BLANCOS	40-50 Kg/ha	NP
(31) Tabaco	GUSANOS DE ALAMBRE	40-50 Kg/ha	NP
(32) Tabaco	GUSANOS GRISES	40-50 Kg/ha	NP
(33) Tabaco	LARVAS DE DIPTEROS	40-50 Kg/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Excepciones: (13), (14), (15), (16) Excepto ajo, boniato, nabo, colinabo, chirivía y remolacha de mesa.

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar esparcido al suelo antes de la siembra, incorporándolo, si es necesario por la plaga a combatir.
 Con dosificador de gránulos se puede efectuar el tratamiento simultáneamente con la siembra a dosis de 8-15 kg/ha.

Específicos (13), (14), (15), (16) En esparraguera: Aplicación localizada en la línea de plantación, siendo la dosis máxima utilizada de 25 Kg/Ha. (1,25 kg/Ha. de materia activa). Su aplicación se puede realizar por medio de dos técnicas, de cauerdo con las buenas prácticas agrícolas: 1ª.- Eliminada la parte aérea de los tallos secos de espárragos correspondientes a la campaña anterior y antes de realizar la cava. que permite airear la tierra y limpiarla del resto de residuos secos enterrados, sería el momento para aplicar el 50% de la dosis total, es decir 12,5 Kg/Ha. que quedaría incorporado con la labor. El otro 50% se aplicaría sobre la línea plana de cultivo, antes de proceder a su nuevo alomado. 2ª.- Eliminada la parte aérea de los tallos secos de espárragos correspondientes a la campaña anterior y realizada la labor de cava, antes de proceder a su nuevo alomado o acaballonado, se procederá a echar la dosis total, 25 Kg/Ha. sobre la línea plana del cultivo, antes de proceder a su nuevo alomado. P.S.: 21 días.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: B Mediana peligrosidad para mamíferos
 Aves: B Mediana peligrosidad para aves
 Peces: C Muy peligroso para peces
 Abejas: Compatible con abejas

Evitar la contaminación de aguas.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.351
Nombre comercial: CLORIFOS 5 G

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	N Xn
Frases de riesgo:	R22, R50/53
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S22, S28, S36/37
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: 'A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO', en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).